



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4228

Corrección de errores materiales de transcripción en las bases para crear una bolsa de trabajo, para provisión de una plaza de Arquitecto con carácter de funcionario interino, publicado en el BOIB núm. 38 de 27/03/18

Detectados errores material de transcripción en las bases para crear una bolsa de trabajo, para provisión de una plaza de Arquitecto con carácter de funcionario interino, publicado en el BOIB núm. 38 de 27/03/18, a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

Donde dice:**Cuarta. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de presentación a la convocatoria se dirigirán al Alcalde de la Corporación conforme al modelo normalizado de solicitud, disponible en el Departamento de la OAC y en la página web www.ajcapdepera.net, y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de un extracto del anuncio de la presente convocatoria en el BOE. Previa publicación en el BOE deberán haberse publicado íntegramente en el BOIB las bases y la convocatoria.

Debe decir:**Cuarta. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de presentación a la convocatoria se dirigirán al Alcalde de la Corporación conforme al modelo normalizado de solicitud, disponible en el Departamento de la OAC y en la página web www.ajcapdepera.net, y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente de haberse publicado la presente convocatoria en el BOIB.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capdepera, 19 de abril de 2018

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

